



## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Calasparra

### 4123 Aprobación definitiva de "Modificación de plantilla orgánica/ anejo de personal".

El Excmo. Ayuntamiento de Calasparra, mediante acuerdo plenario adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 14 de mayo de 2024, acordó aprobar inicialmente la modificación de la plantilla orgánica/anejo de personal del Ayuntamiento.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 126.3 y 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y art. 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se sometió el expediente la información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente a la inserción del anuncio de aprobación inicial en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, que se produjo en B.O.R.M n.º 136, de fecha 13 de junio de 2024.

Y resultando que finalizado el referido plazo de exposición al público, al no haberse presentado reclamaciones ni sugerencias, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario provisional, de conformidad con el punto 2.º del propio acuerdo.

Contra la presente resolución en aplicación del art. 112.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, en aplicación del art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Se transcribe como anexo el texto del acuerdo aprobado, haciéndose público para su general conocimiento.

#### Anejo

1.º-. Aprobar la modificación de la plantilla / anejo de personal, creando, suprimiendo y modificando las siguientes plazas (incluye el incremento retributivo fijado por el Real Decreto Ley 4/2024, de 26 de junio).:

1.1.-. Coordinador de la escuela de música.

Incremento del complemento de destino desde el nivel 15 al 16.

1.2.-. Once profesores de la escuela de música.

Incremento del complemento de destino desde el nivel 15 al 16.

1.3.-. Inspector Jefe de la Policía Local – Delegado de Protección de Datos.

En Calasparra, 12 de julio de 2024.—La Alcaldesa-Presidenta, Teresa García Sánchez.

**INSPECTOR JEFE DE LA POLICÍA LOCAL**

<i>Subgrupo</i>	A2
<i>Escala de Administración</i>	Administración Especial
<i>Subescala</i>	Servicios Especiales
<i>Escala en el cuerpo</i>	Ejecutiva
<i>Categoría</i>	Inspector
<i>Nivel</i>	24
<i>Específico ordinario</i>	28.829,04 €

1.4.- *Creación de una plaza de agente de la policía local.***AGENTE DE POLICÍA LOCAL**

<i>Subgrupo</i>	C1
<i>Escala de Administración</i>	Administración Especial
<i>Subescala</i>	Servicios Especiales
<i>Escala en el cuerpo</i>	Básica
<i>Categoría</i>	Agente
<i>Nivel</i>	20
<i>Específico ordinario</i>	16.523,16 €

1.5.- *Modificación del puesto de operario de oficios varios.***OFICIAL DE ELECTRICIDAD**

<i>Subgrupo</i>	C2
<i>Escala de Administración</i>	Administración Especial
<i>Subescala</i>	Servicios Especiales
<i>Clase</i>	Personal de Oficios
<i>Denominación</i>	Electricista / Oficial de Electricidad
<i>Nivel</i>	17
<i>Específico ordinario</i>	7.873,80 €
<i>Cursos</i>	<i>Carnet de conducir tipo B</i> <i>Carnet de instalador electricista</i>
<i>Titulación exigida</i>	Mínimo: Título de Técnico Auxiliar, FP de primer grado, rama Electricidad; Título de Técnico en Equipos e Instalaciones Electrotécnicas; Título de Técnico en Instalaciones Eléctricas y Automáticas (ciclo formativo grado medio). Se admiten: Título de FP de segundo grado en la rama Electricidad; Título de Técnico en Instalaciones Electrotécnicas; Título de Técnico en Sistemas



	Electrotécnicos y Automatizados (ciclo formativo de grado Superior); así como Títulos Oficiales Equivalentes.
--	---

1.6 Corrección de errores. Inclusión del puesto en el anexo de personal.

<b>SUBINSPECTOR DE POLICÍA LOCAL</b>	
Grupo	B
Escala de Administración	Administración Especial
Subescala	Servicios Especiales
Escala en el cuerpo	Básica
Categoría	Subinspector
Nivel	21
Específico ordinario	16.642,78 €
Observaciones:	Complemento específico fijado de conformidad con la D.T. 5 <sup>a</sup> de la Ley 6/2019, de 4 de abril, de Coordinación de las Policias Locales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

1.6.- Modificación de dos plazas de subinspector de la policía local. No implica modificación de retribución.

<b>SUBINSPECTOR DE POLICÍA LOCAL</b>	
Grupo	B
Escala de Administración	Administración Especial
Subescala	Servicios Especiales
Escala en el cuerpo	Básica
Categoría	Subinspector
Nivel	21
Específico ordinario	16.642,78 €
Observaciones:	Complemento específico fijado de conformidad con la D.T. 5 <sup>a</sup> de la Ley 6/2019, de 4 de abril, de Coordinación de las Policias Locales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

1.7.- Modificación de un puesto de subinspector de policía local, declarándolo a extinguir.

<b>SUBINSPECTOR DE POLICÍA LOCAL (A EXTINGUIR)</b>	
Situación	Ocupada
Grupo	C
Subgrupo	C1
Sueldo	10.134,84 €
Escala de Administración	Administración Especial
Subescala	Servicios Especiales
Escala en el cuerpo	Básica
Nivel	21
Específico ordinario	18.274,92 €
Observaciones:	A extinguir en el momento que el funcionario que la ocupa deje de prestar



	<i>servicio de forma definitiva.</i>
--	--------------------------------------

1.8.-. Creación de puesto de subinspector de policía local (sin dotación presupuestaria).

SUBINSPECTOR DE POLICÍA LOCAL (SIN DOTACIÓN)	
Grupo	B
Escala de Administración	Administración Especial
Subescala	Servicios Especiales
Escala en el cuerpo	Básica
Categoría	Subinspector
Nivel	21
Específico ordinario	16.642,78 €
Observaciones:	<p><i>Complemento específico fijado de conformidad con la D.T. 5<sup>a</sup> de la Ley 6/2019, de 4 de abril, de Coordinación de las Policias Locales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.</i></p> <p><i>La presente plaza se dotará presupuestariamente en el momento en que se extinga la plaza de subinspector de la policía local (a extinguir).</i></p>

1.9.-. Modificación del puesto de Técnico de Administración General.

TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	
Grupo	A
Subgrupo	A1
Escala de Administración	Administración General
Subescala	Técnica
Nivel	25
Específico ordinario	9.517,56 €

1.10.-. Modificación de los puestos de Tesorería, Intervención de Fondos y Secretaría.

TESORERÍA	
Grupo	A
Subgrupo	A1
Escala de Administración	Habilitación Nacional
Subescala	Intervención-Tesorería
Categoría	Entrada o 2 <sup>a</sup>
Nivel	26
Específico ordinario	19.015,92 €

INTERVENCIÓN	
--------------	--

Grupo	A
Subgrupo	A1
Escala de Administración	Habilitación Nacional
Subescala	Intervención-Tesorería
Categoría	Entrada o 2 <sup>a</sup>



<i>Nivel</i>	26
<i>Específico ordinario</i>	35.518,08 €

SECRETARÍA	
<i>Grupo</i>	A
<i>Subgrupo</i>	A1
<i>Escala de Administración</i>	<i>Habilitación Nacional</i>
<i>Subescala</i>	<i>Secretaría</i>
<i>Categoría</i>	<i>Entrada o 2<sup>a</sup></i>
<i>Nivel</i>	26
<i>Específico ordinario</i>	37.141,08 €